



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



ESTABLECIMIENTOS QUE PREVIAMENTE AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DEBEN DISPONER DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL RGSEAA

LISTADO EXHAUSTIVO DE ACTIVIDADES

Establecimientos mayoristas de:

- Sectores cárnicos, de la pesca, lácteo, y de huevos, a excepción de almacenes de algunos de estos sectores específicos sin control de temperatura o empresas alimentarias sin instalaciones físicas (distribuidores e importadores sin almacén).
- Sector grasas de origen animal.
- Sector de comidas preparadas para aquellas actividades relacionadas con la elaboración de productos transformados a base de carne, pescado, leche y huevos, siempre que utilicen materias primas de origen animal sin transformar y que los productos finales, incluidos los platos preparados, no se destinen al consumidor final.
- Fabricantes de helados elaborados a partir de leche cruda.
- Sector de almacenamiento polivalente frigorífico o en congelación de productos de origen animal, mercados mayoristas de productos de origen animal y reenvasadores de productos de este origen.